



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.886/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Acta del Comité de Evaluación Técnico y Económico Propuesta Pública para Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios, de fecha 21 de Octubre de 2016, la cual propone declarar desierto el proceso licitatorio, ya que todas las ofertas recibidas no dieron cumplimiento a los requisitos estipulados en las bases que rigieron el proceso licitatorio, quedando por tanto declaradas inadmisibles; Memorándum N° 1667/16 de 25 de Octubre de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado; y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 061/2016**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID N° 3447-146-LE16, denominada "*Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios*", ya que todas las ofertas recibidas no dieron cumplimiento a lo estipulado en las bases que rigieron el proceso licitatorio siendo declaradas inadmisibles.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica